

ENMIENDA NO.1

“Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT”

Comparación de Precios INTRANT-CCC-CP-2021-0006

Por medio de la presente el Comité de Compras les informa que en fecha 14 de abril de 2021 se han producido las siguientes aclaraciones al proceso descrito:

a) Referente al lote punto 10. Descripción de los bienes - Obligaciones mínimas del adjudicatario

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al período en que la institución reciba el combustible.

Para que en lo adelante se lea:

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al período en que la institución reciba el combustible.

- Que cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de servicios similares.

b) Referente al punto 14. Criterios de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	INDICADORES DE EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que avalen que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. • Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de servicios similares • Los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor. • Oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. • Propuesta debe presentar capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio objeto de la presente Compra menor en un plazo no mayor a una (1) semana dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado. • Certificación de impuestos al día. 	<p style="text-align: center;">30 Puntos</p>

Para que en lo adelante se lea:

CRITERIOS DE EVALUACION	INDICADORES DE EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que avalen que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. • Los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor. • Oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. • Propuesta debe presentar capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio objeto de la presente Compra menor en un plazo no mayor a una (1) semana dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado. • Certificación de impuestos al día. 	<p>30 Puntos</p>

Muy atentamente,


Lic. Albert Luis Paniagua Segura
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

